

262

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 10 -2010-MDU.T

Tambillo, 26 de Enero de 2010

VISTOS:

EL expediente Nº0184 de fecha 19 de Enero de 2010, de los señores : IDER NATIVIDAD GONZALES Y YOVANE TOLENTINO SABINO, que habiéndose publicado el edicto Matrimonial de acuerdo a Ley ,

CONCIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos , números 43 y siguientes de la Ley 26497 ley orgánica del registro Nacional de identificación y estado civil Decreto Supremo Nº 015-98-PCM del reglamento de inscripciones capítulo III de hechos inscribibles, sección tercera de los Matrimonios,

Que según el art.46, la inscripción de Matrimonios se efectuara en el acta correspondiente debiendo constar con toda la información de los contrayentes de acuerdo a los incisos a, b, c, d, f

Que, conforme a lo dispuesto a las normas del código civil, Art 259 es competencia y potestad del Señor Alcalde, celebrar el ACTO MATRIMONIAL, Art.260 del código civil, puede delegar a los Regidores, o a los funcionarios Municipales,

Que los solicitantes han cumplido con los requisitos establecido por ley conforme a la solicitud que obra en autos y forma parte integrante de la presente resolución,

SE RESUELVE

De acuerdo al Art Nº260 del código procesal civil del Perú le delego, Al regidor PERCY TRUJILLO TINEO , para celebrar el ACTO MATRIMONIAL, el día 28 de Enero del presente año a horas 08.a.m. en el Auditorium de esta Municipalidad,

Regístrese , comuníquese, y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNARI
Alcides Blas García Durand
ALCALDE